

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **14:35 CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 02 DOS DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/80/2024 INTERPUESTO POR EL C. JOSÉ MANUEL ÁVALOS MARTÍNEZ, Candidato electo a regidor suplente de Representación Proporcional en la fórmula número uno de MORENA, **EN CONTRA DE:** “a) La omisión del CEEPAC de revisar los requisitos de elegibilidad de JOSÉ LUIS CAMPOS TORRES ya que a pesar de saber, conocer y contar con pruebas de que no cumplía con los atributos legales para ser regidor del partido político morena, fue omiso en revisar los requisitos. b) La expedición de la constancia de regidor propietario a JOSE LUIS CAMPOS TORRES en la posición uno de la Lista de Regidores de Representación Proporcional del Partido morena en el Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, por parte del CEEPAC”(sic) **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “ San Luis Potosí, S.L.P., a 02 dos de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

*VISTO el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de los que se desprende que no existe tramite pendiente por realizar dentro del mismo y advirtiendo que no es necesario realizar diligencia alguna derivada del análisis del cúmulo probatorio presentado por las partes, en términos de lo dispuesto en los artículos 21, 22, 23, 27, 33 fracciones V y VI de la Ley de Justicia Electoral, **SE ACUERDA:***

PRIMERO. Se determina el cierre de instrucción dentro del Expediente **TESLP/JDC/80/2024**.

SEGUNDO. En consecuencia, procédase a formular el proyecto de resolución correspondiente.

TERCERO. Notifíquese por estrados que se fije en este Tribunal, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma el Mtro. Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta, Lic. Jorge Antonio Esquivel Guillén. Doy fe.”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.